



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

ESPECIFICACION TECNICA

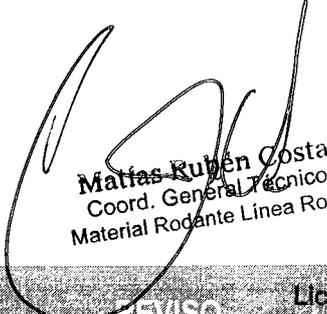
ET MRR/H-060/17

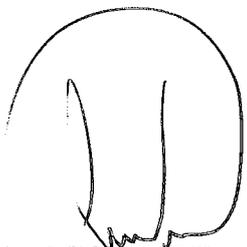
Adquisición de Auto Elevador Eléctrico 1.500 Kg

ACT750-000013N

EMISION: 1
FECHA: 06/01/2017


Ing. PABLO A. GALLARDO
Material Rodante - Línea Roca


Matías Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Roberto E. Moroni	Ing. H. Baigorria	Ing. C. Valdes.
FIRMA	-	-	-
FECHA	06/01/2017	06/01/2017	06/01/2017

Lic. Juan Pablo Chain
Gerente Línea Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

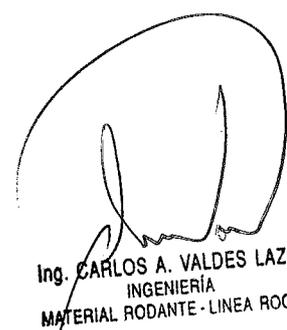


ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	3
4. DEFINICION	3
4.1 Autoelevador:	3
5. PRINCIPIOS GENERALES	3
5.1 Condiciones comunes	3
5.2 Garantías	3
5.3 Cláusula para provisión de manuales	4
6. REQUISITOS GENERALES	4
6.1 Capacidad del equipo sistema eléctrico:	4
6.2 Características generales	4
6.3 Motor	5
6.4 Cubiertas	5
6.5 Frenos	5
6.6 Radio de giro	5
6.7 Equipamiento	5
6.8 Tratamiento anticorrosivo y pintura	5
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	5
8. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO	


Ing. PABLO A. GALLARDO
Material Rodante - Línea Roca


Matias Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERÍA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

Lic. Juan Pablo Chain
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado



1. OBJETO

La presente E.T establece las características generales que deben cumplir los autoelevadores para ser usados en el movimiento de bultos de tareas de carga y/o descarga de materiales en las instalaciones de los ferrocarriles argentinos.

El contratante de esta especificación es Trenes Argentinos, línea Roca.

2. INTRODUCCIÓN

La diversidad de ofertas de vehículos de todo tipo, tanto de fabricación nacional como extranjera, sumada a los diferentes requerimientos que efectúan ferrocarriles de argentina hace necesario que se establezcan los requisitos mínimos que aquellos deben cumplir para satisfacer las necesidades Operativas, sin entrar en detalles tecnológicos que podrían privilegiar algunos en detrimento de otros. Los requisitos que se establecen en general, no difieren de lo propuesto por el mercado con el objeto de evitar incrementos de innecesarios de costos.

3. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

- IRAM 8411: Fabricación de vehículos industriales
- IRAM 8412: Autoelevadores
- IRAM 1054: Pinturas, carta de colores.

4. DEFINICION

Para los fines de la presente E.T .se aplica la definición siguiente;

4.1 Autoelevador:

Vehículo autopulsado utilizado para transportar bultos o tarimas con Mercancías y acomodarlas, mediante un mecanismo de torres con uñas móviles en dirección vertical y horizontal, que resisten cargas pesadas.

5. PRINCIPIOS GENERALES

5.1 Condiciones comunes.

El origen del vehículo o de sus partes puede ser nacional o extranjero, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos.

Los vehículos serán 0 km, sin uso, con el año de fabricación coincidente con el de la oferta.

No se establecen detalles de materia prima ni de diseño, los que deben estar regidos por las reglas del buen arte y las cualidades normales de las buenas prácticas comerciales, como así también contar con la licencia de configuración de modelo (LCM) del fabricante (cuando corresponda) y cumplir con la legislación vigente.

A tal efecto, deben cumplir con los parámetros mínimos de emisión, ruido y protección contra las ^{Lic. Juan Pablo Chaín} ~~gargas~~ ^{Gerente Línea Gral. Roca} Operadora Ferroviana Sociedad del Estado

5.2 Garantías.

El responsable de la comercialización de los vehículos debe garantizarlos por las condiciones de confiabilidad y por todo defecto de fabricación (material o mano de obra) por un término mínimo de 12 meses, asumiendo los gastos que ello demande.

ING. PABLO A. GALLARDO
Material Rodante - Línea Roca

Matías Rullén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERO
MATERIAL RODANTE LINEA ROCA



A tal efecto debe garantizar el servicio técnico en cualquier lugar del país del comprador o en su defecto, asumir los gastos ocasionados por su traslado.

Debe además garantizar la existencia de repuestos por el tiempo mínimo de diez años. De existir modificaciones durante este periodo, que se hicieran para superar defectos de diseño, tanto para el funcionamiento como para la seguridad, éstos deben realizarse sin cargo.

Una vez vencida la garantía, se debe comunicar al responsable de la comercialización cualquier falla de diseño o de material que se detecte y que afecte el funcionamiento normal de los vehículos y a la seguridad, para que adopte las previsiones de modificaciones que correspondan, las que pueden hacerse con cargo o sin él, según el caso. Las modificaciones que se hicieran para superar los defectos que afecten a la seguridad, deben hacerse de forma espontánea y sin cargo, dentro de los diez años de adquisición de los vehículos.

5.3 Cláusula para provisión de manuales.

En toda contratación se exigirá la entrega de los manuales de operación y mantenimiento en idioma español y de un listado de redes de concesionarias de repuestos.

5.4 Entrega en domicilio y seguros.

El proveedor deberá entregar en el domicilio que se especifique en la orden de compra en horario de 7 Am a 16 Pm (Previo aviso fehaciente), haciéndose cargo de los gastos de transporte y seguros.

5.5 Plazo de entrega

El plazo de entrega será de 6 (seis) meses a partir de la recepción por el proveedor de la orden de compra.

6. REQUISITOS GENERALES

6.1 Capacidad del equipo sistema eléctrico:

El sistema debe proporcionar como mínimo 8 horas de servicio, además debe proveerse un sistema cargador de baterías con la capacidad de cargar el sistema completamente en 8 horas.

Lic. Juan Pablo Chain
Gerente Línea Roca
Operadora de la Sociedad del Estado

6.2 Características generales

- Capacidad de carga: Mínimo 1.500 Kg.
- Altura máxima de elevación uñas: 3 metros.
- Largo de uñas: Mínimo 1 metro
- Capacidad de subir rampas: No menor al 15 %. A plena carga.
- Sistema de izaje: Fléctrico.

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA

Ing. PABLO A. GALLARDO
Material Rodante - Línea Roca
De acuerdo a las normas de cada fabricante, debiendo contar en todos los casos con un sistema automático de seguridad.

Matias Rubén Costa
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca



- Desplazador lateral de carga.

6.3 Motor

- Eléctrico
- Potencia: Adecuada a la capacidad de carga y al buen desempeño de sus sistemas. (1.500 Kg)

6.4 Cubiertas

- Macizas

6.5 Frenos

- De servicio, pudiendo ser hidráulico o mecánico u otro.
- De estacionamiento: Mecánico, con palanca actuadora.

6.6 Radio de giro

- En el orden de los 1.800 mm.

6.7 Equipamiento

El vehículo será provisto de los siguientes accesorios:

- Protector de carga.
- Protector del conductor.
- Señal sonora de marcha atrás.
- Iluminación de trabajo.
- Iluminación de circulación.
- Baliza estroboscópica.
- Bocina eléctrica de un tono.
- Tablero: El tablero de comando llevara instalado el siguiente instrumental:
 - Horómetro; indicador de carga de batería / s ; como mínimo.
 - Tendrá placas indicativas de las posiciones de las palancas, referidas a su movimiento.
 - Matafuegos con producto HCFC-123 bajo presión de 5 Kg. Con soporte (instalado).
 - Espejos retrovisores.

6.8 Tratamiento anticorrosivo y pintura.

Todos los elementos de la carrocería deben ser tratados y protegidos contra la corrosión con los métodos más actualizados que la tecnología del momento lo aconsejen como más conveniente. El color y aspecto será según presentación comercial cumpliendo con los sistemas de normalización vigentes.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

Para la recepción de los vehículos se debe efectuar inspección visual sobre todas las unidades con el objeto de controlar el cumplimiento de los requisitos, independientes del funcionamiento.

Ing. CARLOS A. GALLARDO
Material Rodante - Línea Roca

Matías Rubén Cost
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca

Lic. Juan Pablo Chain
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERIA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA



La inspección técnica se debe verificar con el uso durante el tiempo que dure la garantía y proceder a su ejecución cuando se detecten fallas de diseño o de material.

7.1 Recepción provisoria

Para la recepción de los vehículos se debe efectuar inspección visual sobre todas las unidades con el objeto de controlar el cumplimiento de los requisitos, independientes del funcionamiento. La inspección técnica se debe verificar con el uso durante el tiempo que dure la garantía y proceder a su ejecución cuando se detecten fallas de diseño o de material.

7.2 Recepción definitiva:

Se realizara la recepción definitiva al terminar el periodo de garantía, habiendo cumplido con un servicio satisfactorio, con intervenciones por mantenimiento normales en tiempos y formas.

7.3 Documentación a presentar:

El proveedor deberá presentar certificados de calidad y pruebas de seguridad, abalados por autoridad competente donde se cumplan todas las normas vigentes a la fecha de la compra.

8. Lugar de entrega :

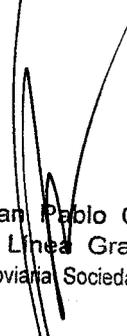
Avenida 29 de septiembre N 3501 Remedios de Escalada. (C.P 1826)

FECHA	REVISION	MOTIVO	REALIZO	AUTORIZO
06/01/2016	1	Emisión original	Roberto E. Moroni	Ing. Iglesias D


Ing. PABLO A. GALLARDO
Material Rodante - Línea Roca


Matías Rubén Colta
Coord. General Técnico
Material Rodante Línea Roca


Ing. CARLOS A. VALDES LAZO
INGENIERÍA
MATERIAL RODANTE - LINEA ROCA


Lic. Juan Pablo Chain
Gerente Línea Gral. Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado